



Permiso por paternidad LISTA DE VERIFICACIÓN

✓	ACTIVITIES	COMPLETE BY:
	Actualice toda la información de contacto en su perfil de UltiPro.	3 meses antes de la fecha de inicio de la licencia
	Regístrese para obtener una cuenta en Employee Self Service (ESS) en https://genescoinc.ess-absencetracker.com/login . Las instrucciones paso a paso se pueden encontrar en www.BenefitsAtGenesco.com .	1-2 meses antes de la fecha de inicio de la licencia
	Envíe su solicitud de licencia a través del autoservicio para empleados (ESS) en https://genescoinc.ess-absencetracker.com/login . Las instrucciones paso a paso se pueden encontrar en www.BenefitsAtGenesco.com .	1-2 meses antes de la fecha de inicio de la licencia
	Revisa tu correo electrónico registrado en UltiPro para confirmar que tu solicitud de licencia ha sido enviada y recibida.	24-48 horas hábiles después de realizar la solicitud
	Revise su correo electrónico registrado en UltiPro para obtener información importante sobre su licencia o solicitudes adicionales de leave@genesco.com .	24-48 horas hábiles después de recibir la confirmación de la solicitud
	Revise su correo electrónico registrado en UltiPro para obtener solicitudes de información adicionales, recordatorios y actualizaciones de estado de leave@genesco.com .	Semanalmente durante la duración de su licencia
	Notifique la licencia a través del autoservicio del empleado (ESS) o envíe un correo electrónico a leave@genesco.com para confirmar la fecha en que realmente comienza su licencia.	La fecha en que comienza su licencia
	Notifique a Leave a través de Employee Self Services (ESS) o envíe un correo electrónico a leave@genesco.com para confirmar la fecha de nacimiento, adopción o colocación de su hijo y (si corresponde) envíe documentación de prueba de nacimiento o documentos judiciales de custodia.	La semana de la llegada de tus hijos



Permiso por paternidad LISTA DE VERIFICACIÓN

✓	ACTIVITIES	COMPLETE BY:
	Revise su correo electrónico registrado en UltiPro para obtener solicitudes de información adicionales, recordatorios y actualizaciones de estado de leave@genesco.com .	Semanalmente durante la duración de su licencia
	Agregue su(s) hijo(s) a sus beneficios y realice los cambios necesarios. Póngase en contacto con benefits@genesco.com para obtener ayuda adicional.	Dentro de los 60 días posteriores a la fecha de nacimiento, adopción o colocación del niño por parte del tribunal
	Confirme la fecha en que planea regresar al trabajo después de su licencia o solicite una extensión de leave@genesco.com .	1 semana antes de la fecha de devolución indicada en su carta de aprobación
	Revise su correo electrónico registrado en UltiPro para obtener solicitudes de información adicionales, recordatorios y actualizaciones de estado de leave@genesco.com .	Semanalmente durante la duración de su licencia
	Notifique la licencia a través del autoservicio del empleado (ESS) o envíe un correo electrónico a leave@genesco.com para confirmar la fecha en que realmente regresó al trabajo.	La fecha en que regresa al trabajo

Permiso por paternidad

LISTA DE VERIFICACIÓN

**** Tenga en cuenta: Los empleados elegibles que dan la bienvenida a un hijo biológico o están adoptando un niño de 6 meses de edad o menos, deben proporcionar un comprobante de nacimiento al Equipo de Licencia antes de que se pueda administrar cualquier pago de licencia parental. Los empleados elegibles que adoptan a un niño de 6 meses de edad o más, o que dan la bienvenida a un niño a través de un hogar de crianza, deben proporcionar documentación judicial que coloque al niño bajo la custodia del empleado elegible al Equipo de Licencia antes de que se pueda administrar cualquier Pago de Licencia Parental.**

Documentación aceptable para la licencia parental

Para empleados elegibles que dan la bienvenida a un hijo biológico o un hijo adoptado menor de 6 meses de edad:

- Certificado de nacimiento
- Copia del certificado de nacimiento de la madre
- Otro documento del hospital que incluya el nombre completo del niño y del empleado, y la fecha de nacimiento del niño

Para empleados elegibles que dan la bienvenida a un niño a través de un hogar de acogida o un niño adoptado de 6 meses de edad o más:

- Proporcione documentos judiciales de custodia.